

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 41 - 2018/JNAC/RENIEC

Lima, 03 ABR. 2018

### VISTOS:

El Decreto Supremo N° 067-2018-EF, publicado en el diario Oficial El Peruano el 29MAR2018; el Memorando N° 001130-2018-GPP/RENIEC (02ABR2018) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000992-2018/GPP/SGP/RENIEC (02ABR2018) de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000590-2018/GAJ/SGAJA/RENIEC (03ABR2018) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000188-2018/GAJ/RENIEC (03ABR2018) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2018, que entre otros incluye el del Pliego 033: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC);

Que por Resolución Jefatural N° 185-2017/JNAC/RENIEC (29DIC2017), se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2018 del Pliego 033: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que la Cuadragésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", declaró de interés público nacional, las intervenciones en el marco de la "Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad, dirigida al desarrollo y protección de los derechos de los pueblos indígenas con énfasis en la Amazonía";

Que la Trigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece que a partir de la vigencia de la citada Ley, la coordinación de las acciones de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad, dirigida al desarrollo y protección de los pueblos indígenas con énfasis en la Amazonía, estará a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS);

Que mediante Decreto Supremo N° 067-2018-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2018, hasta por la suma de S/. 22.791.146,00 del pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, donde se incluyó la suma de S/. 917.128,00, a favor del Pliego 033: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, para financiar la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad, la cual incluye la operación y mantenimiento de las Plataformas Itinerantes de Acción Social – PIAS;

Que mediante el documento de vistos, la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite el Informe N° 000992-2018/GPP/SGP/RENIEC (02ABR2018), emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto a través del cual informó que corresponde aprobar la desagregación de los recursos autorizados en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2018, la Transferencia de Partidas a favor del RENIEC aprobado mediante el Decreto Supremo N° 067-2018-EF,

por el monto de Novecientos Diecisiete Mil Ciento Veintiocho con 00/100 SOLES (S/. 917.128,00), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen, entre otros, de las fuentes de financiamiento distintas a los Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que en consecuencia es necesario efectuar la incorporación de mayores fondos públicos al Presupuesto Institucional del Pliego 033: RENIEC para el Año Fiscal 2018, por la suma ascendente a de Novecientos Diecisiete Mil Ciento Veintiocho con 00/100 SOLES (S/. 917.128,00), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y por el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 73-2016-JNAC/RENIEC (31MAY2016) y su modificatoria;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 067-2018-EF, por el monto de Novecientos Diecisiete Mil Ciento Veintiocho con 00/100 Soles (S/. 917.128,00), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

#### EGRESOS

SECCION PRIMERA:	Gobierno Central	
PLIEGO:	033 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	
UNIDAD EJECUTORA:	001 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	0079 ACCESO DE LA POBLACION A LA IDENTIDAD	
PRODUCTO:	3000464 POBLACION CUENTA CON ACTAS DE NACIMIENTO	
ACTIVIDAD:	5003364 TRAMITACION Y ENTREGA DE ACTAS DE NACIMIENTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO:	6 GASTOS CORRIENTES	
TIPO DE TRANSACCIÓN:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DE GASTO:	2 3 Bienes y Servicios	288,167
PRODUCTO:	3000465 POBLACION DE 0-3 AÑOS CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	
ACTIVIDAD:	5003312 PROCESO DE EMISION DEL DNI DE LA POBLACION DE 0-3 AÑOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO:	6 GASTOS CORRIENTES	
TIPO DE TRANSACCIÓN:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DE GASTO:	2 3 Bienes y Servicios	125,793
PRODUCTO:	3000466 POBLACION DE 4-17 AÑOS CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	
ACTIVIDAD:	5003313 PROCESO DE EMISION DEL DNI DE LA POBLACION DE 4-17 AÑOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO:	6 GASTOS CORRIENTES	
TIPO DE TRANSACCIÓN:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DE GASTO:	2 3 Bienes y Servicios	220,136

PRODUCTO: 3000467 POBLACION DE 18-64 AÑOS CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD  
 ACTIVIDAD: 5003354 PROCESO DE EMISION DEL DNI DE LA POBLACION DE 18-64 AÑOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 CATEGORIA DE GASTO: 5 GASTOS CORRIENTES  
 TIPO DE TRANSACCIÓN: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 GENÉRICA DE GASTO: 2.3 Bienes y Servicios 251,584

PRODUCTO: 3000468 POBLACION DE 65 AÑOS A MAS CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD  
 ACTIVIDAD: 5003386 PROCESO DE EMISION DEL DNI DE LA POBLACION DE 65 AÑOS A MAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 CATEGORIA DE GASTO: 5 GASTOS CORRIENTES  
 TIPO DE TRANSACCIÓN: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 GENÉRICA DE GASTO: 2.3 Bienes y Servicios 31,448  
**TOTAL EGRESOS (S/.) 917,128**

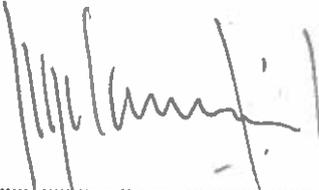
**Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria**

Disponer que la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicite a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo 3°.- Remisión**

Disponer la remisión de Copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO  
 Jefe Nacional  
 REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION  
 Y ESTADO CIVIL

JYL/MPG/MVA